



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, ocho (8) de marzo dos mil diecisiete (2017)

Expediente No: 81- 001-33-31-001-2016-00036-00
Demandante: SARA OSORIO DE ESCOBAR Y OTRO
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
 EJÉRCITO NACIONAL
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
 DERECHO

En el proceso de la referencia en audiencia inicial se profirió sentencia de carácter condenatorio el día 27 de octubre de 2016¹, el cual fue notificado a las partes en estrados; contra dicha providencia, la parte demandada presentó oportunamente el recurso de apelación visible a folios 219 a 221; toda vez, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia, deberá interponerse y sustentarse dentro de los diez días siguientes a su notificación.

Por lo anterior, al haber sido interpuesto y sustentado en debida forma por las partes, el Despacho, previo a resolver sobre su concesión, deberá fijar fecha para celebrar la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que consagra:

**"ARTÍCULO 192. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O
 CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.**

(...)

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

(...)"

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: Disponer como fecha para la realización de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día **quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia

¹ Folios 203 vto a 2010

asignada a éste despacho, ubicada en la calle 21 No. 21-21 piso 3 de Arauca (Arauca).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

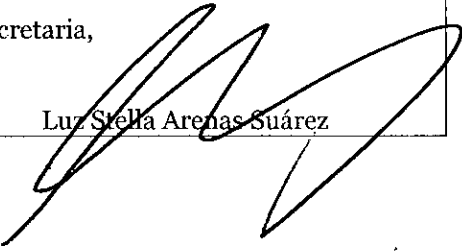
**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **31** de fecha **9 de marzo de 2017.**

La Secretaria,

A.V.R.



Luz Stella Arenas Suárez